



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 442 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2018

VISTO: El Informe N° 177-2018/GOB.REG-HVCA/GRDS, con N° Doc. 891332 y N° Exp. 678484, Informe N° 1998-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT; y demás documentación en un número de veintitrés (23) folios útiles; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, constituyen funciones del Gobierno Regional en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de deporte y recreación de la región; Diseñar, ejecutar y evaluar el programa de desarrollo del deporte y recreación de la región;

Que, la Media Maratón Internacional “Tierra del Mercurio” Huancavelica, surge como idea el año 2013 y fue institucionalizado a los cuatro días del mes de diciembre del año 2013 con la Ordenanza Regional N° 252-GOB.REG-HVCA/CR, ocasión que el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Juventud, Cultura y Deporte, realiza el reconocimiento a los deportistas destacados del año, donde el Presidente Regional de Huancavelica después de reconocer la existencia de una cantidad de talentos y deportistas de elite en esta disciplina, realiza el lanzamiento de la organización de la “Media Maratón Internacional de Huancavelica 2013”. Razón por la cual se realizó hasta la fecha los siguientes eventos: ** En la primera edición, se realizó el 21 de julio del 2013, marco un precedente único donde ha sido reconocida su organización por medios nacionales y regionales. * La segunda edición, se realizó el 20 de julio del 2014. * La tercera edición, se realizó el 25 de octubre del 2015. * La cuarta edición se realizó el 23 de octubre del 2016. * La quinta edición se realizó el 29 de octubre del 2017;*

Que, el Plan de Trabajo presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social tiene como objetivo promover la Media Maratón Internacional Tierra del Mercurio a Nivel Nacional y Mundial, como actividad deportiva trascendental descubriendo nuevos talentos del fondismo regional promocionando el turismo, motivar a la niñez, juventud y la población de la práctica de este deporte buscando estilos de vida saludable;

Que, a través del Informe N° 177-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA de fecha 11 de septiembre de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la emisión del acto resolutivo, para la aprobación del Plan de Trabajo denominado “VI Media Maratón Internacional Tierra del Mercurio Huancavelica 2018”, cuyo costo a nivel de la Sede Central es de S/ 224,550.00 (Doscientos veinticuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles); en tal sentido deviene necesario su aprobación, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado y,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 442 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2018

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: “VI Media Maratón Internacional Tierra del Mercurio Huancavelica 2018”, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, documento que en calidad de anexo y en veintitrés (23) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
CORRENTE GENERAL REGIONAL

